



20

# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,  
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **196**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 10/2010** relativo a la **adjudicación del contrato menor de servicios de imprenta para la edición del catálogo, cartel, cartelas y lonetas de la Exposición-Homenaje al pintor granadino Enrique Padial**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación y de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios de imprenta para la edición del catálogo, cartel, cartelas y lonetas de la Exposición-Homenaje al pintor granadino Enrique Padial, a la empresa LA GRAFICA S.C.A., que se compromete a realizar el catálogo por un importe de 7.873 €, que se incrementa en 314,92 €, correspondientes al 4% de Iva, y el cartel, cartelas y lonetas por un importe de 661 € que se incrementa en 105,76 € correspondientes al 16% de Iva, lo que supone un presupuesto total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(8.954,68 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0902 33401 22659 denominada GASTOS DE EXPOSICIONES, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **ocho de febrero de dos mil diez**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

